

Ciudad de Querétaro, Marzo 18, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 33, 61, 63, 68 fracciones IX, XXXI y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, 71 y 79 fracciones I y XV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 5, 17, 37 fracción VIII, 61, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **21 de los corrientes** a las **9:00 a. m.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Querétaro y este Instituto, respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos durante el proceso electoral local del año 2003.
- IV.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los Criterios Generales que deberán observar las personas físicas y morales u organizaciones que produzcan o difundan encuestas o sondeos electorales con motivo del Proceso Electoral Local 2003.
- V.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se remiten Consideraciones al Dictamen de las diversas iniciativas de Ley que reforman, derogan y adicionan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, para su remisión a la LIII Legislatura del Estado.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **9:30 a. m.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO